



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-10355827-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013, la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015, la Resolución CONEAU N° 286 del 14 de agosto de 2018 y el Expediente N° EX-2017-10355827-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-E-01/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 286 del 14 de agosto de 2018 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 286 del 14 de agosto de 2018 al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Salud, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-45466156-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-45466661-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 286 del 14 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de
Ciencias de la Salud, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO I - PRIMER AÑO

1	Ciencias Biológicas I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
2	Epistemología	Cuatrimestral	3.70	60	-	Presencial	
3	Psicología aplicada a la Enfermería	Cuatrimestral	4	65	-	Presencial	
4	Fundamentos de Enfermería	Cuatrimestral	10.60	170	-	Presencial	
5	Ciencias Biológicas II	Cuatrimestral	5	80	1	Presencial	
6	Farmacología	Cuatrimestral	3.70	60	1	Presencial	
7	Antropología y Modelos de Salud	Cuatrimestral	4	65	-	Presencial	
8	Enfermería Materno Infantil	Cuatrimestral	6.20	100	4	Presencial	
9	Electiva I / EDI	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
10	Electiva II / EDI	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

CICLO I - SEGUNDO AÑO

11	Metodología del Trabajo Científico I	Cuatrimestral	3.10	50	-	Presencial	
12	Formación y Práctica Profesional I	Cuatrimestral	7.50	120	4	Presencial	
13	Nutrición y Dietoterapia	Cuatrimestral	3.40	55	5	Presencial	
14	Enfermería Obstétrica	Cuatrimestral	7.50	120	8	Presencial	
15	Enfermería en Control de Infecciones	Cuatrimestral	3.70	60	4-5	Presencial	
16	Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	3.70	60	-	Presencial	
17	Ética y Deontología	Cuatrimestral	4	65	4	Presencial	
18	Epidemiología	Cuatrimestral	4	65	11	Presencial	
19	Formación y Práctica Profesional II	Cuatrimestral	7.50	120	12	Presencial	
20	Enfermería Comunitaria I	Cuatrimestral	6.80	110	8	Presencial	

CICLO I - TERCER AÑO

21	Enfermería en Salud Mental	Cuatrimestral	6.20	100	3-4	Presencial	
22	Principios de Gestión Enfermera	Cuatrimestral	3.10	50	4-8	Presencial	
23	Enfermería del Niño y del Adolescente	Cuatrimestral	8.10	130	4-8	Presencial	
24	Electiva III / EDI	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
25	Práctica Integrada I	Cuatrimestral	6.20	100	12-14-19-20	Presencial	
26	Examen Integrador del Ciclo I	---	0	-	12-14-17-19-20-25	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO II - TERCER AÑO

27	Sociología aplicada a la Enfermería I	Cuatrimestral	2.80	45	-	Presencial	
28	Bioética y Desarrollo Profesional I	Cuatrimestral	2.80	45	-	Presencial	
29	Gestión de los Servicios de Enfermería I	Cuatrimestral	6.20	100	-	Presencial	
30	Filosofía	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
31	Enfermería Comunitaria II	Cuatrimestral	9.30	150	-	Presencial	

CICLO II - CUARTO AÑO

32	Sociología aplicada a la Enfermería II	Cuatrimestral	2.80	45	-	Presencial	
33	Bioética y Desarrollo Profesional II	Cuatrimestral	2.80	45	-	Presencial	
34	Gestión de los Servicios de Enfermería II	Cuatrimestral	6.20	100	-	Presencial	
35	Enfermería en Cuidados Críticos I	Cuatrimestral	8.10	130	-	Presencial	
36	Inglés Técnico	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
37	Metodología del Trabajo Científico II	Cuatrimestral	6.20	100	-	Presencial	
38	Enfermería en Cuidados Críticos II	Cuatrimestral	8.10	130	-	Presencial	
39	Educación en Enfermería	Cuatrimestral	3.70	60	-	Presencial	
40	Taller de Investigación en Enfermería	Cuatrimestral	11.20	180	-	Presencial	
41	Práctica Integrada II	Cuatrimestral	6.20	100	27 a 40	Presencial	
42	Examen Integrador del Ciclo II	---	0	-	41	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3339 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10355827- -APN-DAC#CONEAU - LIC EN ENFERMERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

- Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar, y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
- Organizar, gestionar y evaluar servicios y proceso de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10355827- -APN-DAC#CONEAU - LIC EN ENFERMERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.